

Amenazas relacionadas con la inmigración

En California, **todos** los trabajadores están protegidos por las leyes laborales, independientemente de su estatus migratorio.

Es **ilegal** que un empleador tome **acciones adversas** contra un trabajador haciendo amenazas relacionadas con inmigración en represalia por ejercer sus derechos o participando en **prácticas migratorias injustas**.

Tomar medidas puede ser difícil, pero la ley le protege.

Protéjase tomando estas importantes medidas:

1. **Tome notas:** Escriba lo que sucedió siguiendo una cronología, incluya quiénes estuvieron involucrados y presentes, cuándo y dónde tuvo lugar la amenaza.
2. **Reúna pruebas que lo respalden:** Recopile mensajes de texto, mensajes de voz, correos electrónicos e identifique a cualquier testigo; anote sus nombres e información de contacto.
3. **Infórmese de las reglas de su empleador y cúmplalas:** Mientras **no viole sus derechos**, los empleadores pueden despedir a un empleado por varias razones, pero no pueden usar el despido como forma de castigo por ejercer sus derechos.
4. **Busque más información:** Las organizaciones para trabajadores pueden ayudarle a entender sus derechos y lo que debe hacer a continuación.
5. **Busque ayuda:** Denuncie la amenaza de deportación en la Oficina de la Comisionada Laboral. Es importante reportar el incidente lo más pronto posible; de lo contrario, es posible que la Oficina de la Comisionada Laboral no pueda hacer cumplir sus derechos si espera más de un año a partir de la fecha en que ocurrió la amenaza.

Cuando se reciba la queja, la Oficina de la Comisionada Laboral contactará al trabajador como parte de la investigación para recabar más información.

Nunca le haremos preguntas sobre su estatus migratorio; además, toda la información personal se mantiene privada.



Las prácticas injustas relacionadas con la inmigración incluyen:

- Rehusarse a reconocer la identidad y los documentos para el trabajo que parecen auténticos.
- Uso inapropiado de E-Verify de formas que no exige la ley.
- Amenazar con que llamará o que está hablando con las autoridades migratorias para denunciar el supuesto estatus migratorio de usted o de su familia.

Las acciones adversas incluyen:

- Despedirle.
- No pagarle lo que le deben.
- Amenaza de denunciarle a las autoridades migratorias.



Oficina de la Comisionada Laboral
Centro de atención de LCO: 833-526-4636
Correo electrónico: Retaliation@dir.ca.gov
Sitio web: www.dir.ca.gov/dlse



State of California
**Department of
Industrial Relations**